

## **ANEXO B**

### **DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES**

Los padres de familia y/o acudientes, como primeros formadores de las estudiantes, al firmar la matrícula aceptan y se comprometen a cumplir los principios educativos, la filosofía cristiana – católica del Colegio, las normas contenidas en este Manual de Convivencia y en especial:

#### **1. DEBERES**

1. Lealtad y sentido de pertenencia con la Institución.
2. Propiciar con su comportamiento en la institución un ambiente de armonía y respeto en las relaciones con las estudiantes, las directivas, el cuerpo docente y con el personal administrativo y de servicios generales.
3. Respetar y valorar la dignidad de las personas que laboran en cualquier punto de la Institución, teniendo en cuenta que su dignidad ocupa un lugar primordial en nuestra Comunidad Rosarista.
4. Atender lo referente a la salud mental y física, nutrición e higiene de sus hijas y colaborar con los programas que el colegio desarrolle en ese sentido.
5. Procurar la satisfacción de las necesidades básicas, ayudar en la creación de hábitos, en el cumplimiento de responsabilidades, propiciar el espacio, ambiente y tiempo necesarios para las actividades de aprendizaje.
6. Comprender, amar y estimular a sus hijas (os). Brindar a las niñas (os) un trato respetuoso y considerado (Ley 1098 de infancia y adolescencia del 08 de noviembre de 2006).
7. Proteger a sus hijas (os) contra el uso de sustancias que producen dependencia.
8. Animar y acompañar de manera permanente los procesos de sus hijas (os), teniendo en cuenta sus compromisos como primeros formadores y educadores.
9. Enviar a sus hijas (os) con exactitud a clases y demás actividades programadas por la Institución, dotándoles de los uniformes, de los implementos necesarios y acordes a las normas de la Institución, para su eficiente desempeño académico.
10. Observar con especial cuidado el horario de atención a Padres de familia por parte del cuerpo docente y de las diferentes instancias que destina la Institución para su colaboración (sitio web [www.colrosariofunza.edu.co](http://www.colrosariofunza.edu.co)).
11. Todo niño (a) tiene derecho a que se proteja su integridad personal, en consecuencia, no podrá ser sometido a torturas, a tratos crueles o degradantes ni a la detención arbitraria (Ley 1098 de infancia y adolescencia del 08 de noviembre de 2006). En caso de comprobar alguna de estas conductas, se remitirá el caso a las autoridades competentes en obediencia al artículo 44, numeral 9 de la ley 1098 de infancia y adolescencia).
12. Tratar los problemas que se presenten y observar las sugerencias dadas en este Manual de Convivencia, siguiendo siempre el conducto regular: docente asesor de curso, coordinadores y rectora.
13. Asistir puntualmente a las reuniones, citaciones y participar en las actividades programas por la Institución para padres de familia y/o acudientes.

14. Asistir puntualmente a los encuentros de la Escuela de padres, la no asistencia al taller correspondiente debe ser justificada en la Coordinación de la misma.
15. Presentar paz y salvo y documentos de colegios de donde vienen sus hijas (os) para el proceso de matrícula.
16. Cancelar oportunamente las mensualidades pactadas en el contrato de matrícula, así como cualquier otra deuda contraída en beneficio del desarrollo de las actividades.
17. Cuando por algún motivo opten por retirar el o la estudiante de la Institución se debe cancelar oportunamente la matrícula en las oficinas de Secretaría Académica y Contabilidad, de lo contrario, deberá asumir los gastos y compromisos financieros adquiridos hasta la fecha de aviso.
18. Respetar el desarrollo normal de clases evitando llamar por celulares en horas de trabajo a sus hijas (os).
19. El servicio de internado que ofrece la Institución para las estudiantes que lo soliciten, se tomará por el año académico, entendiéndose este como los diez completos, según contrato independiente.
20. Informarse acerca de las normas sobre costos educativos por el Ministerio de Educación Nacional y sus Secretarías.
21. Firmar los documentos necesarios para la legalización de proceso de matrícula.

**NOTA:** El incumplimiento de alguno de estos deberes por parte de los padres de familia y/o acudientes, conllevará la suspensión temporal o definitiva del cupo, según la gravedad del caso.

## **2. DERECHOS**

1. Participar activamente en la Asamblea General para la elección de los delegados del consejo de padre e integrar los comités establecidos en el colegio.
2. Tienen derecho a ser escuchados y atendidos en sus inquietudes, de manera oportuna y eficaz.
3. Tienen derecho a recibir estímulos, por su adecuada participación, colaboración, compromiso y sentido de pertenencia dentro de las actividades y procesos que adelanta la Institución.
4. Tienen derecho a participar en el grupo de líderes y multiplicadores de la Escuela de Padres y en los encuentros familiares que se organicen, quedando claramente entendido que ésta no es un organismo paralelo al colegio, sino un medio de formación para padres.
5. A formar parte del Consejo Directivo con dos delegados elegidos en consejo de padres, en el comité de conciliación y veredictos con un delegado, en el consejo académico especial con un delegado y en el comité de justicia y paz con un delegado.
6. Presentar solicitudes respetuosas a las directivas, coordinaciones, cuerpo docente, personal administrativo y de servicios, ya sea en forma verbal o escrita, buscando el mejoramiento en el servicio, y esperar la pronta respuesta.

7. Tienen derecho a participar en los diferentes comités existentes en la Institución y en las fraternidades dominicanas.
8. Tienen derecho a vincularse en los cursos virtuales extensivos a padres de familia.